SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEYSCIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

dando los menores a todos y por mayor a los corregidores y a todos la caballeros capitulares escriuanos y demas ofiziales y demas criados suios como se hubiere pratiado asta aqui encargando que cumplido con todos los atendas alos Clerigos de la Parroquial Cuia Beneficiados y sacerdotes como alos demas Personas que los fueren de mayor representacion en esta Republica y juntam.te que Pedro zapata el nombrado Gobernador para sus Heredeiros tenga la obligac.n de cumplir todo el tiempo que quedare de su oficio en la forma en ellos tenido quien se distribuie: Suplica estando al Correg.or asi lo m.de Entendido q.e dho S.r mando se pusiese Por el Acordado q.e Ha ciudad

Q.e B.n Dio con la razon = dijo que aunque fuera de la suerte que le toco el dia de S.n Bernardo nombro q.e Escriu.no fue el dia de su cumbrera a Joseph Garcia Ts y suplicaba la ciudad se sirua a prouarlo: y entendido q.e Ha ciudad aprueba el nombram.to Contal de q.e Parezca en ella juntam.te a hacer el juram.to de nombrado Jeneral o rale no sirua para cumplir con el contenido del acuerdo hecho por esta ciudad

Viose en este ayuntam.to por Peticion del S.r Corregidor una Peticion del S.r D. Juan Bapta razon que no sea visto en otros por no haber dado lugar a esto del dependiente que an tenido del S.r Sauo. y Intermision de bacaciones y consejos sobre todo lo que Pide de ciudad celebrado y Pegamento de dos fol.s hecho q.e Ha ciudad entendido de su contenido = Acuerdo que para bolver a Venolver ver la Peticion sobre su contenido en Ayuntam.to Jeneral de ciudad no que solicita se dé Por m.s a todos los Vecinos que se Pusiere al S.r Corregidor asi lo m.de q.e el abado presente Dr Pedro